



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

C.I.F.: P - 2403100 - G • Plaza Mayor, 1 • 24540 - CACABELOS

Teléfono: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75



FIJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS

Cacabelos... 8 de... 11 de 2016

Fdo.: El Funcionario

ANUNCIO EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 254/2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CORRECCION DE ERRORES EN LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, en la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección para cubrir la vacante de funcionario/a interino/a auxiliar administrativo/a.

Visto que se han producido errores materiales en la misma y los efectos de su corrección

RESUELVO

PRIMERO. Que en la relación de aspirantes admitidos se incluya a Dña. MARIA TERESA SANCHEZ DAVILA, con DNI 07984126K, que por error material no consta en la lista definitiva cuando si constaba en la lista provisional de admitidos y excluidos.

SEGUNDO. Que en la relación de admitidos consta por error material Dña. Dña. M^a Ángeles Moran Fernández, DNI n.º 10074482E, constando también como excluida por presentación fuera de plazo, exclusión que ya constaba en la lista provisional de admitidos y excluidos y frente a la cual no presento reclamación.

TERCERO. Publicar en la página web del Ayuntamiento de Cacabelos, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la corrección de errores en la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.


Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Cacabelos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cacabelos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Ayuntamiento de Cacabelos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Cacabelos, a 8 de noviembre de 2016.


El Alcalde,
